



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Expediente N.º:	<b>9779/2025</b>
Procedimiento:	<b>Listas cobratorias</b>
Asunto:	<b>Aprobación Padrones Fiscales Tercer Periodo de Cobro Año 2025 (Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica Año 2025 - Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica Año 2025 - Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales Año 2025 - Impuesto Sobre Actividades Económicas Año 2025 - Tasa de Mercados 3º Trimestre Año 2025).</b>
Unidad Orgánica:	<b>Gestión Tributaria</b>

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE PADRONES FISCALES DEL TERCER PERIODO DE COBRO - AÑO 2025.

**D<sup>a</sup>. LUISA MARÍA GARCÍA CHAMORRO, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril**

#### HAGO SABER

Que aprobados Provisionalmente los Padrones Fiscales correspondientes al Tercer Periodo de Cobro del Ejercicio 2025 por Resolución del Concejal Delegado de Economía y Hacienda N.º: 2025004545, de fecha 19/06/2025 (Expediente 9779/2025), y, tras su plazo de exposición pública de 15 días desde su publicación en BOP de Granada N.º. 120 con fecha 27/06/2025, finalizándose con fecha 18/07/2025, y, no habiéndose presentado alegaciones, según consta en Informe Técnico de fecha 21/07/2025 emitido por el Registro de Entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento, y, Certificado de la Secretaría General de fecha 22/07/2025, **se aprueban definitivamente por Resolución N.º. 2025005475, dictada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 25/07/2025, los siguientes Padrones Fiscales:**

- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA – Ejercicio 2025.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA – Ejercicio 2025.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES – Ejercicio 2025.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – Ejercicio 2025.**
- **Padrón Fiscal de la TASA DE MERCADOS – Tercer Trimestre Ejercicio 2025.**

Contra el acto de aprobación definitiva y los datos contenidos en los referidos Padrones Fiscales los interesados podrán interponer Recurso de Reposición con carácter preceptivo y previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

